



REGLAMENTO DEPORTIVO CIRCUITO

► carrerasciudadreal.es





REGLAMENTO DEPORTIVO

CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

El **XIX Circuito de Carreras de CIUDAD REAL** está organizado por el Club Deportivo “Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real”.

La finalidad del Circuito es fomentar la actividad física y que ésta sirva como factor de prevención de enfermedades cardiovasculares, a la vez que se oferta la posibilidad de ocupar el tiempo de ocio, fomentando la práctica deportiva en general y el atletismo popular en particular, tratando de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de participar, durante todo el año, en este tipo de pruebas dentro de la Provincia de Ciudad Real. Sin menoscabo del ámbito provincial que le es propio, el Club Deportivo “Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real” establecerá los contactos oportunos para conseguir desarrollar un Circuito Regional de Carreras.

El presente reglamento contiene las condiciones, requisitos y circunstancias en que se desarrollará la actividad deportiva y competitiva del Circuito de Carreras Ciudad Real 2026. Supone un “marco de actuación” y, como tal, deberá hacerse público para que sea conocido y respetado tanto por los organizadores de las carreras como por los propios participantes.

Por otro lado, está sujeto a las modificaciones, rectificaciones o añadidos que puedan aprobarse por parte de la Asamblea General del Circuito para cada año, así como a los protocolos que regulen determinados aspectos del mismo y que sirven de complemento al presente reglamento.





1. PRUEBAS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

Las distancias de las pruebas inscritas en el Circuito oscilarán entre los 5.000 y la distancia de Maratón.

La competición organizada por el Club Deportivo Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real para el año 2026, se denominará **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”**, por el patrocinio de la misma.

El **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”** se desarrollará durante el año 2026 y constará de 19 pruebas, de las cuales se deberá puntuar al menos en 11 de ellas para optar a la clasificación general. De este mínimo de 11 pruebas, al menos, tres deberán ser sobre la distancia de Media Maratón ó 15K. Con la salvedad que se establece para las Categorías Máster 55 Femenina (que exige 9 pruebas y una Media Maratón ó 15K) y Máster 60 Femeninas y Máster 65 Femeninas que exigen 8 pruebas completadas.





2. CALENDARIO

<i>10K Viña Xetar Villarrubia de los Ojos</i>	08/02/26	Villarrubia de los Ojos
<i>Media Maratón Ciudad de Valdepeñas</i>	01/03/26	Valdepeñas
<i>10K Ciudad Real La Tribuna</i>	15/03/26	Ciudad Real
<i>Media Maratón Villa de Bolaños</i>	22/03/26	Bolaños de Calatrava
<i>Carrera Popular 15K El Porvenir</i>	12/04/26	Alcázar de San Juan
<i>15K Ciudad de Almagro</i>	19/04/26	Almagro
<i>10K Ciudad de Manzanares</i>	09/05/26	Manzanares
<i>10K Villa de Argamasilla de Alba</i>	07/06/26	Argamasilla de Alba
<i>Carrera Popular Santa Quiteria</i>	15/08/26	Fuente el Fresno
<i>Carrera Popular de las Antorchas</i>	29/08/26	Villanueva de los Infantes
<i>Medio Maratón C. Real-Torralba de Cva.</i>	06/09/26	Torralba de Calatrava
<i>10K Ferimel de Membrilla</i>	20/09/26	Membrilla
<i>Media Maratón Ciudad de Puertollano</i>	27/09/26	Puertollano
<i>10K Ciudad de Tomelloso</i>	04/10/26	Tomelloso
<i>10K Socuéllamos</i>	25/10/26	Socuéllamos
<i>10K Antonio Serrano de La Solana</i>	08/11/26	La Solana
<i>Media Maratón Rural Villa de Miguelturra</i>	22/11/26	Miguelturra
<i>10K Pedro Muñoz</i>	29/11/26	Pedro Muñoz
<i>10K Translogística Daimiel</i>	13/12/26	Daimiel





3. INSCRIPCIONES

a) Inscripciones al Circuito de Carreras

Podrán tomar parte en el Circuito de Carreras CIUDAD REAL **“Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”** todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de comienzo de la primera prueba, 8 de febrero de 2026.

Los atletas que deseen inscribirse en el Circuito de Carreras CIUDAD REAL **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”** deberán abonar la cantidad de **15€** (**10€** en concepto de inscripción al Circuito + **5€** por la compra del chip de cronometraje que se utilizará durante toda la temporada y siguientes).

Para los/as atletas que ya poseen chip en propiedad por haber estado inscrito en la edición anterior, el precio de inscripción al Circuito será de **8€**. La pérdida o extravío del chip supondrá la adquisición de uno nuevo al precio de **5€**.

Para premiar la fidelidad de los atletas en las diversas ediciones del Circuito se establecen los siguientes precios de inscripción al Circuito de Carreras 2026:

- **Atletas que han estado inscritos al Circuito 2025 y además lo han estado entre 6 y 11 ediciones anteriores: 5€.**
- **Atletas que han estado inscritos al Circuito 2025 y además lo han estado en más de 11 ediciones anteriores: 4€.**

Todos los corredores inscritos al Circuito tendrán una reducción de 2€ del precio de inscripción en cada una de las pruebas del mismo respecto al resto de los atletas.

Con motivo de la implementación del Programa “Miramos x Tí”, y recogiendo una de las acciones que lo integran, se establece una bonificación del 50% del precio para aquellas mujeres que se inscriban por primera vez en el Circuito de Carreras.

Los participantes que deseen tomar parte en el mismo deberán inscribirse a través de la página Web del Circuito: **www.carrerasciudadreal.es**

Una vez realizada la inscripción deberá comprobarse a través de los listados de participantes que periódicamente se actualizarán en **www.carrerasciudadreal.es** (transcurridos unos días después de su solicitud).



C/Juventud, s/n
13170 Miguelturra, C.Real



www.carrerasciudadreal.es
circuitociudadreal@carrerasciudadreal.es

circuito
carreras



En las inscripciones se tendrán que especificar **obligatoriamente** todos los datos solicitados. No se considerará correctamente inscrito si no aparece en los listados oficiales de la carrera.

Los atletas se inscribirán en el Circuito en la categoría que por edad le corresponda.

El **plazo de inscripción** se abrirá el **lunes 1 de diciembre de 2025** y finalizará de forma improrrogable el **domingo 11 de enero de 2026 a las doce de la noche**. La inscripción es personal e intransferible.

No se admitirán devoluciones, bajo ninguna causa, del importe de la inscripción.

El Circuito se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones antes de esta fecha, si por razones organizativas así lo requiriesen.

Los dorsales y chip se entregarán personalmente al interesado **PREVIA PRESENTACION DEL DNI/NIE original o documento equivalente** en el lugar y plazos establecidos por la Organización, siendo este requisito obligatorio para su recogida.

Continuando con la filosofía de premiar la participación de los corredores populares en las carreras que conforman el Circuito, todo corredor/a que concluya 14 de las 20 pruebas que conforman el Circuito 2026 tendrá una reducción adicional en el precio de cada prueba de **4 € + los 2 €** por estar inscrito al Circuito 2027 (para el Circuito 2026, todos aquellos/as corredores/as que hayan terminado 14 de las 20 pruebas en el Circuito 2025, tendrán una reducción adicional en el precio de cada una de las carreras de 4 € + los 2 € por estar inscrito al Circuito 2026).

La organización del Circuito facilitará a las organizaciones una relación de los mismos. Será obligación de estos/as atletas realizar la oportuna inscripción para cada una de las pruebas en las que vayan a participar en el tiempo y forma establecido por cada Organizador.

Cuando un corredor con derecho a descuento en la inscripción se haya inscrito en alguna prueba y no participe en la misma, por la razón que sea, perderá su derecho a la reducción de cuota cuando se repita este hecho en tres pruebas, de tal forma que su inscripción en la cuarta prueba ya no será con reducción de



C/Juventud, s/n
13170 Miguelturra, C.Real



www.correrasciudadreal.es
circuitociudadreal@correrasciudadreal.es



cuota y, además, será sancionado con la pérdida o anulación de una de las carreras.

La inscripción y la participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito suponen la aceptación del presente Reglamento.

b) Inscripciones a cada una de las pruebas que componen el Circuito

La inscripción a cada una de las carreras incluidas en el **Circuito de Carreras CIUDAD REAL** es independiente de la inscripción realizada al Circuito y deberá hacerse efectiva a través de la página Web del Circuito: www.carrerasciudadreal.es durante los plazos que se especifiquen en los reglamentos de cada carrera, que indicará también los precios de inscripción.

Con motivo de la implementación del Programa “Miramos x Tí”, y recogiendo una de las acciones que lo integran, se establece una bonificación del 50% del precio para aquellas mujeres que se inscriban por primera vez en alguna de las carreras que conforman el Circuito de Carreras (solo a la primera carrera que se inscriban), debiendo escribir un correo a circuitociudadreal@gmail.com para que se le haga la devolución. La fecha límite para hacerlo será el último día de plazo de inscripción, de la prueba. Una vez pasado este plazo ya no tendrá derecho a devolución.

c) Inscripciones de Clubes

Aquellos Clubes que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”** deberán hacerlo según el procedimiento seguido por los atletas y con las mismas prerrogativas. El precio de inscripción para clubes será de **30 euros**.





4. CATEGORÍAS

Las categorías del **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”** quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO
Sénior	(18 a 34 años)
Máster 35	(35 a 39 años)
Máster 40	(40 a 44 años)
Máster 45	(45 a 49 años)
Máster 50	(50 a 54 años)
Máster 55	(55 a 59 años)
Máster 60	(60 a 64 años)
Máster 65	(65 años en adelante)

Cada atleta competirá en la categoría que le corresponda por edad cumplida y sexo en el comienzo de la primera carrera que conforma el Circuito, manteniendo dicha categoría durante toda la temporada.

Si un/a atleta, por edad, cambiara de categoría durante el periodo de tiempo comprendido entre la primera prueba del Circuito y la última, este competirá en cada prueba con la categoría que le corresponda por edad, con independencia que la puntuación en el Circuito y la categoría asignada al principio de este se mantenga durante toda la temporada.





5. ORGANIZACIÓN

Todos los participantes en el **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”**, por el hecho de participar en una carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Los atletas inscritos en el Circuito y/o en alguna de las carreras que lo integran, autorizan a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se considere oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, así como a publicar sus datos en los medios de comunicación y/o Internet¹.

Cada una de las pruebas del Circuito está sujeta a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de las mismas.

Las distancias para recorrer, en cada caso, serán controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces designados por la Organización, utilizando, en cualquier caso, un sistema de cronometraje electrónico.

La Organización se reserva la potestad de cambiar sin previo aviso, los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el Reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes a través de la web **www.carrerasciudadreal.es**.

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas serán los designados por la Organización.

La Organización de cada prueba, así como los premios que cada Organizador considere adecuado contemplar en la misma, son independientes de la

¹ “Este sitio web es propiedad de Circuito de Carreras de Ciudad Real y su contenido tiene un carácter informativo de los servicios y actividades llevadas a cabo. Asimismo, se podrá inscribir, gestionar la participación en carreras y eventos, consultar clasificaciones e imágenes de los eventos. Asimismo, se facilitará respuesta a las solicitudes de información enviadas por los usuarios a través de correo electrónico, teléfono o formularios web. Además, la entidad podrá enviar y recibir información y noticias, todo ello, sujeto a la política de privacidad de la Entidad en materia de protección de datos y que se detalla en la Política de Privacidad.”





Organización de este Circuito y serán proporcionados por las entidades organizadoras de cada prueba.

Los atletas inscritos en el Circuito declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o del articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o hacia el lugar en que se desarrolle la prueba.

Asimismo, la organización de cada prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Los atletas inscritos a cualesquiera de las pruebas que conforman el Circuito estarán cubiertos por un seguro de accidentes deportivos en cada una de las mismas, siendo este contratado por cada una de sus organizaciones, siempre y cuando hayan cumplimentado verazmente todos y cada uno de los datos solicitados en la inscripción.

Las inscripciones a cada una de las carreras se cerrarán el lunes anterior a la prueba a las 24:00 horas. No obstante, las inscripciones que se realicen en las últimas 24 horas (lunes) tendrán un recargo de 2€ con respecto a la cuota de la prueba. Dicho adelanto en las fechas de inscripción es necesario para poder elaborar los listados nominativos que hay que enviar a la compañía de seguros para realizar la póliza pertinente, por lo que no se permitirán inscripciones con posterioridad ha dicho envío a la compañía aseguradora.

Una vez finalizado el plazo de inscripción (lunes a las 24:00 horas) se abrirá un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13:00 horas del miércoles. Una vez pase este plazo no se admitirán más reclamaciones, pasando a ser definitivos los listados de inscritos. Puesto que se irán publicando listados provisionales regularmente, el atleta tiene la obligación de comprobar en esos listados su inscripción por lo que no se atenderán reclamaciones posteriores a esa fecha.





6. PUNTUACIÓN

a) Categoría Individual

Los puntos para obtener por categorías serán equivalentes al número total de atletas inscritos en su categoría del Circuito (ver tabla), de tal modo que el 1º clasificado/a de cada categoría en cada una de las pruebas, obtendrá la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último atleta.

Ejemplo: Total inscritos en el circuito en la Categoría Sénior Masculino: 135

La clasificación de una prueba sería la siguiente en dicha categoría: 1º 55 puntos, 2º 52 puntos, 3º 50 puntos, 4º 49 puntos y así de forma decreciente hasta 1 punto.

En todas las categorías se mantendrá la diferencia de 3 y 2 puntos respectivamente entre el primero, el segundo y tercer clasificado.

CATEGORÍA MASCULINA

<i>De 0 a 20 inscritos por categoría</i>	20 puntos
<i>De 21 a 40 inscritos por categoría</i>	25 puntos
<i>De 41 a 80 inscritos por categoría</i>	35 puntos
<i>De 81 a 120 inscritos por categoría</i>	45 puntos
<i>De 121 a 160 inscritos por categoría</i>	55 puntos
<i>De 161 a 200 inscritos por categoría</i>	65 puntos
<i>De 201 a 250 inscritos por categoría</i>	80 puntos
<i>Más de 250 inscritos por categoría</i>	90 puntos

CATEGORÍA FEMENINA

<i>De 0 a 10 inscritos por categoría</i>	20 puntos
<i>De 11 a 20 inscritos por categoría</i>	25 puntos
<i>De 21 a 30 inscritos por categoría</i>	30 puntos
<i>De 31 a 40 inscritos por categoría</i>	35 puntos
<i>De 41 a 50 inscritos por categoría</i>	40 puntos
<i>De 51 a 60 inscritos por categoría</i>	45 puntos
<i>De 61 a 70 inscritos por categoría</i>	50 puntos





De 71 a 100 inscritos por categoría | **60 puntos**

Más de 100 inscritos por categoría | **70 puntos**

Todos los atletas que hayan finalizado la prueba tendrán como mínimo 1 punto como reconocimiento a su esfuerzo y participación.

Para fomentar la participación en las distintas pruebas del Circuito y siempre salvaguardando la integridad del atleta con el necesario descanso entre las mismas se establecerán a partir de la duodécima prueba en la que puntúe el atleta (prueba nº 12) unos incentivos o bonus:

Pruebas Disputadas	Bonus Obtenidos
19	49
18	49
17	45
16	40
15	34
14	27
13	19
12	10

La puntuación final de cada atleta en el Circuito será el resultado de la suma de las once mejores pruebas en las que haya participado, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón ó 15K, más los bonus obtenidos por participación.

Como excepción para la Categorías Máster 55 Femenina se establece la obligatoriedad de correr al menos una Media Maratón ó 15K y nueve pruebas obligatorias, que serán las que se tomen en cuenta para la puntuación final. Mientras que para las Categorías Máster 60 Femenina y Máster 65 Femenina se establece tan solo completar ocho pruebas obligatorias del Circuito (que serán las que se tomen en cuenta para la puntuación final). En ambos casos se establecerán bonus (10 puntos) por cada Media Maratón ó 15K de más realizada.

Por acuerdo de la Asamblea General del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real, en el caso de un club organizador de cualesquiera de las pruebas del Circuito podrán seleccionar un máximo de cinco corredores que no puedan participar en la prueba para que puntúen en la misma con 1 punto y les sea



C/Juventud, s/n
13170 Miguelturra, C.Real



www.correrasciudadreal.es
circuitociudadreal@correrasciudadreal.es



reconocida la carrera como disputada. Dichas designaciones se harán públicas en los listados correspondientes con antelación a la disputa de la carrera.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º El mayor número de pruebas finalizadas.

2º A igual número de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, etc., obtenidos en la clasificación de su categoría.

3º En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.

b) Categoría Clubes

Para formar parte de un equipo, el corredor deberá haberse inscrito como integrante de un solo Club para todo el Circuito. Si un/a atleta decidiera durante la temporada anual del Circuito cambiar de club, dicho cambio no tendrá efecto en la clasificación por equipos, permaneciendo a efectos de puntuación en el club de origen durante toda la temporada.

Se podrán realizar cambios de club hasta el día 6 de febrero de 2026. No se realizarán cambios de Club una vez pasada esa fecha.

Para optar a la clasificación por equipos será preciso que éstos hayan participado con al menos un corredor en once de las 19 pruebas del Circuito, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón, conforme a la suma de las posiciones obtenidas, siendo primero el que más puntos acumule.

Para la obtención de la posición como club en dicha prueba se sumarán las puntuaciones de los tres primeros de cada categoría de dicho club, arrojando una puntuación final del club en la prueba.

Igualmente, para fomentar la participación de todos los corredores se establece 1 punto por atleta participante que no haya quedado clasificado entre los 3 primeros de cada categoría de dicho club en cada prueba a sumar a la puntuación obtenida en la clasificación por equipos.



C/Juventud, s/n
13170 Miguelturra, C.Real



www.correrasciudadreal.es
circuitociudadreal@correrasciudadreal.es



La puntuación por equipos dependerá del número de clubes inscritos en el Circuito. La puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito, y así sucesivamente en orden decreciente.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El mayor número de primeros puestos (por equipos)

2º/ Puntuación total del equipo (3 primeros de cada categoría)

Para obtener puntuación tanto en categoría individual como por equipos será necesario acabar la prueba en el tiempo establecido como máximo por la organización.





7. PREMIOS

A.- Por Categorías

Recibirán trofeo los tres primeros de cada categoría clasificados en el Circuito.

B.- Por Clubs

Recibirán trofeo los cinco primeros clubs clasificados en el Circuito

En cada una de las carreras los corredores optarán a los premios y trofeos establecidos por cada Organización.

Con relación al **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”**, una vez concluido el mismo, obtendrán trofeos los atletas y los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada categoría convocada. Además, tendrán derecho a premios en metálico los siguientes puestos y categorías, siempre cuando hayan concluido como mínimo diez de las pruebas que conforman el Circuito, siendo al menos tres de ellas sobre la distancia de Media Maratón ó 15K (con la salvedad indicada para las Categorías Máster 55 y Máster 60 Femeninas).

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo]. Aquéllos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Dichos premios se entregarán en la Gala anual del Circuito, cuya celebración se comunicará oportunamente a través de los canales habituales de información. Será obligatoria la presencia de los premiados, o de la persona delegada por los mismos, en dicha gala.





Las categorías indicadas a continuación hacen referencia a hombres y mujeres, con la excepción de Clubes que se entienden son únicas.

	CATEGORIAS	CLUBES	IGUALES
1º	250 €	450 €	150€
2º	150 €	350 €	100€
3º	125 €	250 €	50€
4º	100 €	200 €	
5º	75 €	150 €	
6º	50 €	100 €	
7º	40 €	85 €	
8º	30 €	75 €	
9º	25 €	60 €	
10º	20 €	50 €	
11º-20º		30 €	

Con motivo de la implementación del Programa “Miramos x Tí” del Programa Espacio Mujer IGUALES se establece una nueva clasificación por equipos FEMENINOS, con la siguiente denominación:

TROFEO IGUALES





9. INFORMACIÓN

Los resultados provisionales del **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”** se harán públicos en la página Web del Circuito, fijando siempre un margen de 15 días para posibles reclamaciones.

www.carrerasciudadreal.es





10. SITUACIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DEL CIRCUITO

Como es sabido, las pruebas que componen el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real se incluyen dentro de la categoría de “carreras a pie”. En consecuencia, no se contempla la posibilidad de participar en estas pruebas con vehículos o instrumentos que faciliten el desplazamiento (sillas adaptadas), salvo los vehículos autorizados de apoyo en carrera, ni la participación acompañados de animales domésticos o empujando carritos de bebé.

No obstante lo anterior, dado el carácter eminentemente popular de nuestras carreras y el sentido lúdico que algunas organizaciones tratan de dar a sus pruebas, el Circuito de carreras Populares de Ciudad Real es consciente que no puede ni debe restringir el derecho de admisión de los organizadores respecto a los participantes en su propia prueba, sin embargo consideramos necesario establecer y regular algunos aspectos básicos a fin de garantizar la seguridad y la participación en igualdad de condiciones de los corredores inscritos en el Circuito.

☐ **Corredores con silla adaptada.**

Con carácter general, no se permite la participación de corredores que utilicen vehículos que faciliten el desplazamiento.

No obstante, al objeto de favorecer la integración de personas con movilidad reducida, la Organización de cada carrera podrá autorizar la participación de atletas en silla adaptada en las siguientes circunstancias:

Con carácter competitivo, siempre que el reglamento de la prueba recoja expresamente estas categorías de participación.

Con carácter no competitivo o de exhibición, cuando el reglamento de la prueba no recoja esta categoría. En este caso, antes de formalizar su inscripción el interesado deberá solicitar autorización por escrito con antelación suficiente. La organización podrá denegarla cuando las características del recorrido, la falta de medios, la escasez de tiempo o la seguridad del corredor así lo aconseje.





En ambos casos, los tiempos y resultados obtenidos por estos corredores deberán aparecer diferenciados de las clasificaciones establecidas por el Circuito.

Asimismo, la salida de los corredores con silla adaptada se anticipará a la del resto de corredores en el tiempo que se considere suficiente para garantizar la seguridad de todos los participantes.

❑ **Corredores con animales domésticos.**

Con carácter general no se permite la participación de corredores acompañados de mascotas o animales de compañía, ya que existen eventos deportivos específicos para tales supuestos.

No obstante, lo anterior y siempre con carácter no competitivo o de exhibición, la Organización podrá autorizar la participación de estos corredores, siempre que:

- Se haya solicitado previamente antes de formalizar la inscripción.
- El animal lleve siempre puesto el bozal.
- El animal disponga de la preceptiva documentación sanitaria.
- Se observen las medidas de transporte, seguridad y vinculación animal-corredor establecidas por la Federación Española de Canicross.

Estos corredores deberán tomar la salida en último lugar, deberán dejar un espacio mínimo de 1,5 metros respecto al animal en los adelantamientos y en todo caso, deberán observar las medidas de seguridad lógicas respecto al resto de los participantes, pudiendo ser apartados de la carrera en caso de que, a juicio de la Organización, no se observen alguna de las medidas señaladas.

❑ **Corredores con “carritos de bebé”.**

Desde el inicio del funcionamiento del Circuito viene siendo más o menos frecuente la participación de corredores empujando “carrito de bebé”, sin que hasta el momento se hayan producido incidentes destacados por tal motivo. Sin embargo, el sucesivo incremento de participantes en todas las





carreras del Circuito deriva en la existencia de mayores riesgos de aglomeraciones y, por tanto, de peligros de tropiezo tanto para el corredor con carrito como para el resto de los participantes.

Por ello, El Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real, sin pretender limitar la participación de estos corredores, sí considera necesario establecer las siguientes normas de seguridad:

- El corredor con carrito deberá tomar la salida en último lugar.
- En los adelantamientos de corredores deberá dejar un espacio mínimo de 1,5 metros respecto del corredor adelantado.
- Se aconseja disponer de algún elemento sonoro que avise de su presencia.
- El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de descalificación.

❑ Corredores invidentes.

Los corredores invidentes podrán participar en pruebas incluidas en el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real unidos por una cinta a su asistente o guía. Éste acompañará al corredor invidente sin adelantarlo y sin favorecer su impulso.

Antes de formalizar su inscripción, el interesado deberá comunicar su deseo de participar en la carrera a la organización, quien podrá denegarla cuando las características del recorrido, la falta de medios o la seguridad del corredor así lo aconseje.

En todos los casos relacionados con anterioridad, el corredor con *situación especial de participación* deberá asumir la responsabilidad de los daños que se produzcan en su persona o enseres o a terceros como consecuencia de su participación en la carrera. (A o ser que los respectivos seguros suscritos por la organización cubran estas situaciones especiales de participación).





11. DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación del **Circuito de Carreras CIUDAD REAL “Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL”** serán los siguientes:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado, en toda su extensión, en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal o chip asignado a otro corredor.
- Participar sin dorsal o chip en cualquiera de las pruebas del Circuito.
- Por participar con un dorsal o chip no autorizado por la Organización (únicamente será válido el dorsal oficial de la temporada sin enmiendas, reducción o ampliación del mismo, o recorte de la publicidad del dorsal).
- Por realizar la inscripción con los datos alterados.
- Por ceder el dorsal o el chip propio a otro participante de manera irregular.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o de los jueces.
- Por no realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.
- Por conducta antideportiva.
- Por incumplir las medidas de seguridad y/o sanitarias previstas por la organización o las autoridades sanitarias o administrativas.

La decisión sobre la posible descalificación del atleta por las circunstancias arriba mencionadas será adoptada por los servicios médicos o por el Comité de Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.

En caso de descalificación de alguna carrera el atleta/equipo no puntuará en la misma para el Circuito.





12. PENALIZACIONES

Cuando concurran alguna o varias de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo, de oficio o a instancia de interesado, podrá establecer medidas penalizadoras al corredor o al Club responsable.

A tal objeto, la Asamblea General aprobará un reglamento específico para regular el procedimiento penalizador, que deberá determinar las sanciones en función de su gravedad, reiteración o trascendencia y podrán consistir en apercibimiento, exclusión de la participación en una o más carreras o exclusión del Circuito.

Para garantizar su defensa o justificar su decisión, el interesado dispondrá de un periodo de alegaciones previo al establecimiento de la penalización definitiva por parte del Comité Ejecutivo.





13. RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo de 15 días para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, no aceptándose ninguna reclamación fuera del mismo. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

Las posibles reclamaciones serán presentadas ante el Comité de Competición, quien resolverá de acuerdo con el presente Reglamento.

El Club Deportivo “Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real” velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto desarrollo de su prueba.

Todo aquello que no esté recogido en este reglamento, se estará a lo dispuesto en la Real Federación Española de Atletismo.





14. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Responsabilidad Social Corporativa para el Circuito es un compromiso propio, un valor, una cultura, una filosofía y con la cual pretendemos ayudar, dentro de nuestras posibilidades, a mejorar el entorno en el que actuamos.

Entendemos que debemos devolver a la sociedad todo lo bueno que esta nos ha ayudado y aportado desde nuestros inicios.

Es un compromiso que tenemos todos los ciudadanos, las instituciones – públicas o privadas– y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local o global. Por ello, cada año un pequeño porcentaje, en este caso, el 4% de las inscripciones al Circuito de Carreras, se destinará a esta acción.





15. PROTOCOLOS ANEXOS

Tal y como se establece en el Preámbulo del presente Reglamento a continuación se enumeran los diversos Protocolos que lo complementan y que ya han sido aprobados en Asamblea General:

- Protocolo de la Gala de Entrega de Premios
- Protocolo de la Entrega de Trofeos de las pruebas
- Protocolo de la Infraestructura de Carreras
- Protocolo para la Elaboración de Reglamentos de las pruebas
- Protocolo para la Celebración de las Carreras Mini o de promoción
- Protocolo de Penalizaciones
- Protocolo de Auditoría

